

Tras 60 días de conflicto, los empleados judiciales aceptaron la propuesta de aumento salarial del Gobierno

04/07/2024



Luego de dos meses de conflicto y con una Justicia de Mendoza prácticamente paralizada, en las primeras horas del miércoles se llegó a concretar el acuerdo con el gremio judicial que aceptaron en una votación dividida la propuesta del poder Ejecutivo provincial.

Ricardo Babillón, secretario general de Judiciales de Mendoza, conversó con la emisora radial FM Vos 94.5 y resumió los puntos más relevantes que firmaron las partes en la mesa paritaria.

«En primera instancia podemos decir que se llegó a un acuerdo. Más allá de esto, entendemos que el proceso de reconstrucción

en el sector judicial se debe mantener en el tiempo. Nuestros objetivos son claros. Por lo pronto, después de tantas idas y vueltas se alcanzó esta resolución en la mesa de negociación paritaria», dijo al principio del reportaje Ricardo Babillón. Inmediatamente de esa aclaración, el titular del gremio expuso los puntos principales de lo que se pactó. «Se acordó la diferencia salarial resultante de lo acordado hoy y lo que fuera dispuesto por Decreto N° 947. Es decir, en lugar del 10% otorgado para abril, mayo y junio por el decreto citado, se asignará el 11 %. Estos porcentajes no son acumulativos y se calculará sobre la base fija del mes de enero de 2024», especificó.

«Además, se llegó a un acuerdo con el siguiente esquema de incremento salarial correspondiente al tercer trimestre del 2024 consistente en el 5% para julio, 5% para agosto y 5% para septiembre (asignación de clase). El incremento para el mes de julio de 2024 se aplicará sobre los valores vigentes al mes de junio de 2024», aclaró.

Por otro lado, resaltó que también hubo un acercamiento en relación a modificar el porcentaje de cálculo del ítem 1482 «Empleados Judiciales 2023». «El mismo pasará -a partir del 1° de agosto de 2024- del 20% al 26% y a partir del mes de setiembre de 2024, al 27%», valoró Ricardo Babillón.

Asimismo, comentó que se avanzó con la creación del ítem Efectividad CPP (Oficinas Fiscales). «Este ítem complementará al Adicional Código Procesal Penal y será equivalente al 65% de la Asignación de Clase que le corresponda percibir a cada uno de los compañeros. Este punto ha resultado fundamental para destrabar el conflicto», distinguió.

«Por otra parte, la Suprema Corte puso sobre la mesa de negociación la posibilidad de convenio colectivo de trabajo. Después de 20 años de lucha parece que se va a hacer realidad», recalcó el secretario general de Judiciales de Mendoza.

Más adelante, puso en relieve que la Suprema Corte de Justicia, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar se comprometieron a resolver el

descuento que se les hizo a los empleados que adhirieron al paro. «Si lo desean, los empleados pueden devolver con trabajo los días de paro que hayan realizado. De esta manera, podrán compensar los descuentos que les realizaron este mes por los días donde hubo paro. En ese sentido, se va a habilitar un formulario de adhesión para la restitución de esos haberes», puntualizó.

Por último, hizo referencia a cuánto pasará a ganar a partir de este convenio un empleado judicial. «Con el acuerdo de esta paritaria, un empleado judicial ingresante va a estar cobrando alrededor de 430 mil pesos de bolsillo. No es nada, es por esto que las paritarias deben permanecer abiertas. Mientras, se avanza sobre una reestructuración sobre una escala salarial que nos permita recomponer nuestros salarios. Ese es nuestro mayor anhelo. Lo que se consiguió es mucho, sin embargo no alcanza», manifestó Ricardo Babillón al terminar la entrevista.